Francueo concertado

oletin

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego ane los Szes. Alcaldes y Secretarios reciban los edmeros del Bountin que correspondan al distrito, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número signiente. :

Los Secretarios cuidarán de conservar les Bolutinus coleccionades ordenadamente, para su encuadernación, que debera verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduria de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuents céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas el año, a los particulares, pagadas at solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro métuo, admitiendose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y unicamente por la fracción de peseta que resultat. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional:

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publica-da en los números de este Boxerfo de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905. Los Jusgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, reinficinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuacio concerniente al servicio nacional que dimane de las miamas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada láneade inserción.

Los anuacios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Bournias Opiciales de 20 y 22 de diciembre yai citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Bolentess se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en eu importante salud.

(Gaceta del día 24 de noviembre de 1925.)

DEPARTAMENTOS KINISTR-BLALES

GOBERNACIÓN

Dirección general de Aministración

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

Resultado del sorteo público celebrado el día 10 del actual para determinar el orden correlativo de presentación a examen.

Número 1.-D.* Felisa Isquierdo Маскуо

2. - D. Fernando Villarejo Escrihann.

B.—D. José Hernandez Casado. 4. - D. Juan Antonio Carralero y Fernández Aujo.

5. -D. Francisco Soler Martinez. 6.-D. Enrique Zunzunegui y Moreno.

7. - D. Juan Guervée Guerra. 8. - D. Alfonso Barroso Vilanova.

9.—D. Agustín Robles César. 10.—D. Juan Autonio Catarineu

y Valero. 11.-D. Antonio Rosal de Nadal.

12.-D. José Torre-Marin y Rodrigner.

13.-D. Julio de Ugarte y Rodri-

14.-D. Pedro Maria Oliver Portole

15.-D. Mariano Castañón de la Lama-Noriega.

16.—D. Lorenzo Lopez Urizarna 17.—D. Francisco Callejon Gon-

zález. 18.-D. Mignel Aparicio Men-

19.-D. Nicolás Juáres Cejudo.

20.—D. Carlos Crespo Terrazas. 21.—D. Luis Roldan Rodrigues. 22. -D. Rafael Estevas Cia.

23.-D. Alfredo Garcia Ramo v Batallan,

24.-D. Alberto Blanco Alonso. 25. -D. Martin Gimenes Lera.

26.—D. Rafael Borrás Nogués. 27. -D. Gervasio Ravassa de Cas-

tro. 28.—D. Félix Gorcía Alfaro...

29.-D. Ignacio Conde Echeva-

30.-D. Angel Arias Navarro. 31.—D. José María Fernandez de

Lieneres y Garrido.

82. — D.* Ana Maria Rodríguez

Varela, 38.-D. Francisco Jiménes Se-

PTENO

34.—D. José Arambul Borrás.
35.—D. Luis Orts Segura.
36.—D. José María Blanco y Pé-

rez del Camino. 37. - D. Manuel Martin Matallana

38.—D. Alfredo:Oria de Rueda y Fontán,

39. - D. Eugenie Jeaquin Vida Limpié 40.-D. José Garcia Arnaiz.

41.-D. Antonio Fries Martin. 42.—D. Andrés Ricardo Gonza-

les Miramón, 49. - D.* Teresa Anton Rodriguez 44.-D. Claudio Gonzalez Se-

45.—D. Antonio Alonso Giraldez

46. - D. José Arroyo Candrado. 47.-D. José de Guindos Camacho.

48.—D. German Sorni y Mira. 49.—D. Alejandro José Terrón y Blanco.

50. - D. Francisco Hernández Ca-

aado. 51. -D. Mario Pestana y Nobrega 52. - D. Francisco Ruíz de Peralta

53.-D. Luis Reman Santalo y Junguera.

54. - D. Antonio Garzón y Baonza 55.-D. Augel Urruticoechea y Aurrecocches.

56.-D. Godofredo Pérez Andreu 57,-D, Fernando Fernández

Luengo. 58.-D. Manuel Fernández Albandoz.

59. - D. Antonio Rubin de Celis y Escolar.

60.-D. Miguel de Aragon Pineds.

61.-D. Rafael Guerrero Soro. 62.-D. Honorio del Monte Lo63.-D. Jose Pemartin San Juan 64.-D. Antonio Fernández Gar-

65. - D. César Cancela Noguerol.

66.—D. Juan Antonio Cano Sorta 67.—D. Mariano Oliver Pascual. 68.—D. José Barja Iglesias. 69.—D. Antonio Rodriguez Nu-

70. -D. Leandro Fernandez Cas-

tayna 71.--D. Crispulo Cantos Romero 73. -D. Alejandro Ruis de Grijelve y Aviles.

73. -D. José Ferris Ubeda. 74:-D. Juan Adrian Velasco Pé-

75. D. José Van-Dan-Bruin y Cabrero.

76.-D. Humberto Fernándes Cortaceno Cenares. 77.—D. Fabian

Fabian Escalente Gutierrek.

78.-D. Ramón Fernández de Aguilar y Gonzálas.

guilar y Gonzalas. 78.—Joaquín del Pozo y Parada. 80.—D. Atanasio Burgos Serrano

81.—D. José Palma Campos.

82.—D. Maria Modesta Mateos y Mateos

88.-D. Saulo Cuesta Gutiérres 84.—D. Manuel Abellan García y Pérez del Camino

85.-D. Manuel de Estrada y To-

86.-D. José María Abellán Garcia y Perez del Camino

87.-D. Luis Garcia de Fuentes 88.-D. José Luis Mañas Mo-

89. - D. Enrique Pagan Morera

90.-D. Gabino Herrero y Llorente

91.—D. José María Palacios y Garcia de Valdivia.

92. -D. José Soria y Marco. 93. - D. Fernando González Díaz

94. -D. Ramon Buide Laverde 95. - D. Francisco Sáez Martínez

96. - D. Maximo de Francisco y de la Riva.

97.-D. Antonio Porras Rivas 98. -D. Luis Narváes Cabello

99. - D. Máximo Cuevas Garcia 100.-D. Carlos Caballoro y Gómez de la Serna

101.-D. Francisco Rodríguez Limon '

102 .- D. Manuel Parez Argitelles 109. — D. Eduardo Tejada Alcon104. - D. Estanislao Sánchez Ló-

105. - D. Manuel Gomez Luengo

106. — D. Manuel Rubiales Mora 107. — D. José García de Sama-

niego y de Colsa 108.-D. José Palma Navas.

109. -D. Marcial Rodriguez Ce-

110. - D. Mannel Lozano Spárez

111. - D. Juan Miguel Ortiz de Estringana

112. D. Francireo Villalonga Villalba .

113. - D. Nicolas Agustín San-

chez y Sanchez 114. — D. Emiliano Giménez Gingorio

115.—D. Alejandro Boca Ber-116. - D. Albelto Mateos Ar-

cangel 117.—D. Maria Concha Pérez

Cidad

118. - D. José Bratas Mahia

146.—D. Antonio García Diaz 120.—D. Rodrigo Bobillo y Bernáldez

121. - D. Pedro Tallón Cantero 122. - D. Jerónimo Toledano y

Сайашадие 123. - D. Ricardo Fernández Montoya

124. - D. José Ballesteros Donderia.

125. — D. José Maria Ruiz Soler 126. - D. Ramiro Rodriguez Lo-

127. - D. Ramón Maria Lacaba y Gomez Pinto

128. - D. Francisco Caro Portero

129.—D. Ricardo Ventura Brun 130.—D. Pedro Garcia Valdes 131. - D. Antonio Viñes Mey

132. – D. Antonio Beltrán y Gon-

133. - D. Luis Tunon Ortiz

134. - D. Teodoro Clemente Merodio

135. -D. Mario González Jiménez de Cordoba

136, -D. César Luis Casalins Albáladejo

137. -D. Ricardo Campos y Fernández Yánez

138, -D. Antonio Alburquerque Roca 139. - D. Antonio Barrera Oli-

.140. -D. Manuel Rodriguez Paredes

141. - D. Elvira Malaguilla Sanchez Aribas 142. - D. Antonio Albaladejo

Garsia 148.—D. Juan Gallardo y de Aspiros

144.—D. Indalecio Bolivar Eseribano

145, —D. Carlos Funes y Sánches 146.—D. José Fernández de Torres.

147.-D. Fernando Moreno Gómez

148.-D. Antonio Bueno Fuen-

149.—D. Ramon Gulion Renilla 150.—D. Antonio Moreno Sánches

151.—D. Leonardo Castro Barea 152.—D. José Manuel Pastor Banón 153.—D. José Ferrer Vales

154.—D. Ramon Péres Muños 155.—D. Vicente Aparicio y Jiménes Mendaño

156.—D. José Blanco Cieda 157.—D. Agapito Nieto y Nieto 158.—D. Juan Muñoz Botin 159.—D. Román Baulus Zam-

boray 160.—D. Francisco Vares Solar 161.—D. Eduardo Cadenas y Camino

162.—D. Jerús Segoviano y Martin del Campo 163.—D. Nicolas Aravaca Me-

jias 164.—D. Alejandro Cabesas Daban

165.—D. Pablo Molino: Sarria
166.—D. Antonio Molina Asanio
El Tribunal acordó fijar, el comienso de los examenes para el dia
1.º de diciembre próximo. El local
1.º de diciembre o de opositores
liamados, se anumaisrán con la debida anticipación en el tablón del

Ministerio destinado a este objeto. Lo que se hace público a los efectos provenidos en la convocatoria. Madrid, 12 de noviembre de 1925.

Madrid, 12 de noviembre de 1975. El Secretario del Tribunal, Prudencio Rovira y Pita. — V.º B.º. El Presidente José Calvo Sotelo,

(Gaceto del día 14 de noviembre de 1925.)

NOTA-ANUNCIO

Electricided

D IN JOSÉ DEL RIO JORGE,

Hago saber: Que por D. Vicente Fernándaz Alonso, como Presidente del Sindicato Agricola de Toral de los Guzmanes y en representación del mismo y del de Villademor de la Vega, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompanhada del correspondiente proyecto en la que solicita la instelación de una Central hidráulica en el salto catalogado con el utimero 2, propiedad de la Sociedad Anónima del Canal del Esla, sito en término maicipal de Toral de los Guzmanes, para suministrar fluído eléctrico coa destino al alumbrado de dichos pueblos de Toral de los Guzmanes y Villademor de la Vega.

Y para que las personas o entidades que se crean perjudicadas con la petición puedan formular las reclamaciones que crean pertitiontes, he resuelto que esta petición se publique en el Bolartin Oriciaz, de la provincia, señalándose un plaso de treinta dias para la presentación de aquellas; advirtiendo que el proyecto objeto de la petición se halla de manificato en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

León 12 de noviembre de 1925. José del Rio Jorge.

OFICINAS DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMI-NISTRATIVO PROVINCIAL

Amuncio

De conformidad con le que desermina el art.º 68 del vigente Reglamento de procedimientos, participo a ustedes que se halla puesto de manifiasto, por término de quince disse, el expediente instruido con motivo de la reclamación formulada contra el repartimiento general de utilidades por la inclusión en el mismo por ganados trashumantes, con al fin de que, dentro del citado plaso, puedan hacer cuantas alegaciones consideren partinentes a su derecho y presenten pruebas, consignando con la debida separación los puntes de hecho y los fundamentos de derecho, y formulando con claridad la pretansión ous deducean.

tanzión que deduzcan.

Lo que se hace público ca el Bozarra Oricia, de la provincia para conocimiento de los interesados.

León 18 de noviembre de 1925.—

El Presidente, Marcelino Prendes.
Señores: D. Paciano Alvarado, D. Sotero Alvarado, D. Angel Rodríguez, D. Bonifacio Grania, don Faustino Villarroel, D. Emilio Fernández, D. Melitón Aloneo, don Ubaldo Escanciano, D. Felipe Alvarez y D. Pedro Villarroel, vecinos de Remolina, Ayuntamiento de Crémenes, de esta provincia.

TESORERÍA-CONTADURÍA DE LA PROVINCIA DE LEGE

Anuncio

En la Gaceta de Madrid, fecha 12 del actual, se publica el anuncio para la provisión; por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacierid de en la Zona de Pálecio, Madrid. Por lo canto, con arregio a lo dis-

Por lo tanto, con arregio a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (Gaosto del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten hasta el día 5 de diciembre próximo en que espira el plazo.

en que espira el plazo.

Lo que se publica en el presente
Bourrin Orronal para conocimiento
de los interesados.

León 14 de noviembre de 1925.— El Tesorero-Contador, V. Polanco.

CONSEJO PROVINCIAL

DE FOMENTO DE LEÓN

Circular

No habiendo remitido aún los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los datos necesarios para la formación de la estadística anual de la ganaderla, apesar de la circular de este Consejo provincial, inserta en el Bolertin Orreal, número 32, de 11 del pasado septiembre; prevengo a los Sr. Alcaldes, que si en el plazo de dies días,

apartir de ésta no dan cumplimiento a este servicio, ajustándose al modelo inserto también en el citado Bolarta, incurrirán en responsabilidad.

León 18 de noviembre de 1925.≃ El Comisario Regio-Presidente, Jozé F. Chicarro.

Sres. Alcaldes de la provincia.

Relación de los Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio de estadistica que auteriormente/se cita:

Partido judicial de Astorga

Astorga
Benavides de Orbigo
Brasuelo
Lucillo
Magaz de Cepeda
Rabanal del Camino
Turcia
Valderrey

Partido judicial de La Bañeza

Alija de los Melones
Bustillo de la Valduerna
Castrocalhón
Laguna Dalga
Pobladura de Pelayo García
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Esteban de Nogales
Santa Elena de Jamus
Urdiales del Páramo
Villamontán de la Valduerna

Partido judicial de La Vecilla Bonar La Pola de Gordon

Santa Colomba de Curueño Partida judicial de Leon

Armunia Carrocera Cuadros Garrafe Mancilla de las Mulas Mancilla Mayor Valverde de la Virgen-Vega del Condado Villaturiel

Partico judicial de Marino de Paredes Bartico de Lana Cabrillanes Las Cumanas Palactos del Sil

Partido judicial de Ponferrada: Ponferrada Albares Barrios de Saias Bembibre Castrillo de Cabrera Castropodame

Congosto Paente Domingo Flóres San Esteban de Valdueza

Partido judicial de Riaño Riaño Cremenes

Maraña Oseja de Sajambre Puebla de Lillo Reyero

Villamoratiel

Partido judicial de Sahagun
Sahaguu
Almanza
Canalejas
Castromudarra
Galleguillos de Campoe
Gordaliza del Pino
Joarilla de las Matas
Vega de Almanza
Santa Cristina de Valmadrigal
Valdepolo
Villamol

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Corbillos de los Oteros
Gusendos de los Oteros
Matadeón de los Oteros
Pajares de los Oteros
Valdemore
Villanueva de las Mansanas
Partido judicial de Villafrana
Villafranca
Barjas
Camponaraya
Candin

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Peranzanes

Vega de Valcarce Villadecanes

Anuncio

La Comisión provincial en sesión de 19 del actuel acordó abrir un concurso libre por el término de quince das para la adquisición de 150.000 hojas declaratorias, para la confección de padrones de cédulas personales, bajo las condiciones siguiantes:

1. Ls impresión sa hará con arreglo al modelo que se publica a continuación.

2.* El tunano del papel nerá de 32 por 88 centímetros, y el de la impresión de 180 por 64 ciceros tipográficos, por imamente.

3. El papel será satinado por ambas caras, bianco y de 20 kilos resma, en tamaño 64 por 88 centímetros.

4.ª El precio, tipo nel concurso, es el de 20 pesetas cada mil ejemplares.

5.º El plazo de entrega es de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo antregarse el trabajo contado, por 100 ejemplares separados por una senal de papel saliente por uno de los lados por lo menos.

6.ª El trabajo deberá realizarse después de aprobada la prueba del mismo por la parsona que desigue la Diputación.

7.º Los licitadores deberán presentar una muestra del mapel que haya de utilizarse y prestarán como fianza provisionar el 5. por 100 del importe del contrato.

8.ª La presentación de proposiciones lleva en si aparejada la aceptación de las precedentes condiciones y el sometimiento voluntario para todes las cuestiones litigiosas a que el moumplimiento del contrato pudiera dar lugar, a la jurisdicción de los Tribunales de esta capital.

9.º El plazo para presentar las proposiciones en la Secretaria de la Diputación los días laborables de onos a trece, empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 21 de noviembre de 1925. El Presidente, Félix Argüello. _.

DE

Cal

MOM

∟′ 19

To de qu

Per

Os que fir superi

(1) ros y a (2) (3) vivan dos, L

(4)
que ri
(5)
saran
(6)
blicas
jetos 1
bacos

(7) onales cada c (8) ascens

que es (9) la pal

MODELO QUE ANTERIORMENTE SE CITA

MODELO NÚM. 2

IMPUESTO DE CEDU

DIPUTACIÓ:	T.	DDAY	TWITE	T .	TO EX	T WAY
OTE O TACKO		CRUI	MULA		ue.	LEVII

Hoja declaratoria de las personas mayores de catorce años.

(1)			tin ((3)	(4)	(5)		Ī
NOMBRES Y APELLIDOS DE LO		RDAD	NATURALEZA		RSTADO	Número total y condición luctóica de los	en combança due aixeu	Profesjón	Parentesco con el cabeza de	
APELLIDOS	HOMBRES		PROVINCIA	NUNICIPIO	:	hijos	del cabeza de familia	. · · !	familia	
					Ι].				ŀ

AS PERSONALES

40			
40	•	•	•

-	24.1	10	<i>D</i> E.	• • •	• • • •	•	::	٠.,		• • •	•••	٠
			rito.						 .			
	一		7 1 0					_	_			

sujetas a dicho impuesto, que habitan en la expresada casa

1	(6) Total apual de reptas de	Oficina donde presta	al Fatado sin recursos que estisface						(8) Alquilere sutinine arrendam anual de	e por	Conditional des nace la variation design							. :			
	trabajo que percibe	\$106 . / reg			IN DUSTI		DE MIN	ER/A	TOT		dedicadas viend	a vi	!		MPOR	TE	RECA DE SOL	RGO LERÍA	TOT	AL	OBSERVACIONES
	Pesetas Cus.	i 1	Ptat.	Cte.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cis	Plas.	Cte	Peacing	Çu.	DIFA	CLASE		Cu	Ptas	Cta.	Ptse.	Cu	
				<u> </u>						2.3						•				_	

En	& de	de 19
	El Cabeza de familia,	-

Observacion. - Les contribuyentes deberán declarar las circunstancias o condiciones personales en que se enquentren en el día primero del mes en que firmen la hoja declaratoria, sin perjuicio de que si, por variar aquellas circunstancias antes de adquirir la cadula les correspondiera una de clase superior, se le exija, o inferior, se les expida

OBSERVACIONES ESPECIALES

- (1) Eu esta casilla deben incluirse todos los individuos de la familia de ambos sexos, mayores de catorce años, que vivan en la casa, y los jornaleros y sirvientes que habiten en la misma.
 (2) Los extranieros expresaran noice
 - Los extranjeros expresaran unicamente su macionalidad.
- En esta casilla se indicará el número total de hijos legítimos, legitimados, naturales reconocidos y adoptivos que tenga el cabeza de familia, vivan o no en su companía, expresando la condición de cada uno de dichos hijos por medio de iniciales y en la eiguiente forma: legitimos, L; legitimatios, Li: naturales reconocidos; N, adoptivos, A.
- En esta casilla se expresará el número de hijos menores de veintitrés años que vivan en compañía del cabeza de familia. En las comarcas en que rija derecho foral se tendrá en cuenta la respectiva mayoría de edad.
- (5) Los empleados del Estado, sean civiles o militares, haran constar su categoría; los eclesiasticos, ordenados in sacris y religiosos profesos expresarán simplemente esta circunstancia.
- En esta casilla se incluiran los sucidos, haberes, emolumentos, gratificaciones o dietas del Estado, la Provincia o el Municipio, entidades públicas o privadas y particulares, así como los ingresos y rentas de trabajo comprendidos en la tarifa 1.º de la contribución de Utilidades, estén o no suietos al pago de ésta. Los Administradores de Loterías declararán el 60 por 100 integro de sus comisiones en el ano anterior. Los expendedores de tabacos efectos timbrados y cerillas, el 50 por 100 del importe de los premios percibidos en el año anterior,
- (7) En esta casilla se declararán todas las cuotas de contribución urbana, rústica y pecuaria, industrial y de mineria que el cabeza de familia o cualesquiera otra persona incluída en la hoja declaratoria satisfaga en el Municipio de su vecindad o en cualquier otro, debiendo totalizar la cuota de
- cual sentribución cuando as pague en más de un Municipio.

 (8) En esta casilla se incluirá el alquiler de la casa que se pague anualmente, incluyendo el precio de los servicios especiales, como agua, portería, ascensor etc. Los que no paguen alquiler declararsa el valor en renta de la case, habitación o finca. No se computarán los alquileres de aquellos locales que estén exclusivamente dedicados a industria fabril o comercial.
- Si la mujer del cabeza de familia debe satisfacer cédula especial de conyuge, se dejará en blanco la casilla de tarifa y en la de clase se pondrá la palabra *especial*.

Debiendo procederse a completar la representación de los Vocales nature de la Comisión de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes reel y personal, se convoca a los electores para la que tendrá lugar el día 29 del actual en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las horas siguiente:

Parte personal.—Parroquia de Santiago Millas, de coho a nueve. Parroquia de Valdespino, de nueve a diez.—

Parroquia de Morales, Oternelo y Piedralva, de diez a once.

Parte personal, de once a trece.
Santiago Millas 17 de noviembre
de 1925.—El Alcalde, Saturnino
P. Alonso.

Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

Se halla de manificato al público en la Secretaria de esta Junta, el presupuesto ordinario para 1925 a 1926, para que los vecinos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimon oportunas en al plaso de outree diss.

placo de quince dias.

Valdefuentes del Paremo 1.º de noviembre de 1925:—El Presidente, Santiago de Paz.

Junta recinal de Cabreros del Rio à Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al públieo en la Secretaría de la misma por sermino de quince dias y tres más, para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que sean justas; pues pasado que fuere al plazo mateado, no aerán, atendidas.

Asimismo se halla expuesto al público en la Secretaria de dicha Junta por ocho dias, el repartimiento de la renta de concejo del actual año, a fin de otr reclamaciones; pues pasados que fueren, no serán aten-

Cabreros del Río 31 de octubre de 1925.—El Presidente, Ricardo Mon-

Junta vecinal de Huerga del Rio

Se halla expuesto al público cu casa del Presidente por espacio de quince dias y tres mas, para oir reciamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925 a 1926; pasados los cuales, no serán atendidas las que se formulen.

das las que se formulen.

Huerga del Río 4 de noviembre de 1925.—El Presidente, Silvestre García.

JUZGADOS

Requisitorias

Flórez (Antonio), de 18 o 19 años de edad, alto, delgado, moreno, viste chaqueta de paño oscura, pantalón de pana negro, alpargatas azules, boina negra, belanda oscura, gallego, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instracción de León en término de dioz días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumerio mún. 201, del año actual, sobre lurto de caballerías, apercibido de que de no

verificarlo, en dicho término será declarado rebeldo y le parare el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 14 de noviembre de 1925.

El Juez de instrucción, Tomás Pereda.—El Secretario, P. H.: Severo Cantalapiedra.

Lorero Gea (Constantino), de 17 años de edad, gataral y vecino de Puentesella, soltero, labrador, en ignorado paradero, comparecers ante al Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de sor reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagateria en causa núm. 182, del año actual, sobre tenencia ilicita de arma de fuego, apercibido de que de no vetificarlo en dioho término será declarado rebelde y le parará el parjuicio a que hubiere lugar.

León, a 9 de neviambre de 1925. El Juez de isetrucción, Tomás Pereda. — El Secretario, P. H.: Severo Cantalapiedra.

Campos o Rey (Octaviano), de 18 anos de edad, soltero, natural y vanino de Leox, hoy en ignorado paradero, hijo de Isidoro e Isabel, comparecera dentro del término de diez dias ante el Jusgado de instrucción de Palendia, para notificaria el anto de prisión, ser reducido a ella y ampliarle su indegatoria en causa que se le sigue con el número 171 del ano de 15925, por junto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 16 de noviembre de 1925.—Emilio Lacalle. El Secretario, Isadoro Paramo.

Por el presente edicto se cita el Leonoio Rodriguez, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Velderas y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en el Bonario Orican de este Juagado de instrucción con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario que con el número 52, del año de 1925, sobre juegos prohibidos, previnisadole que de no verificarlo dentro del plazo esñalado, le parará los perjuicios consiguientes con arreglo a la ley.

Valencia de Don Juan 18 de noviembre de 1925.—El Juez de instrucción, Isidro Fernández.

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción de esta villa y su

partido.

Por el presente se cita y emplaza al procesado Angel Mendez Ramón, de 45 suos de edad, casado con Isabel Sánchez, hojalatero, natural de Carrión do los Condes y ambulante, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la Guesta de Madrid y Bolería Dorona de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliarle su indagatoria, en el sumario que contra el mismo se signe por tonencia de arma, por los extremos del pueblo de su naturaleza y edad que realmente tonga; bajo apercibimiento que no comparecer dentro de dicho térmido se decretara su prisión provisional.

Dado en Sahagún, a 17 de no-

viembre de 1925.—Alberto-Stampa.—El Secretario, Matias Garcia.

Don Alberto Stamps y Ferrez, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario núm. 22, de 1921, seguido por esta Juggado, sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra otro y Santiago. Regoyo Diez, vecino de esta villa, y en procedimiento de apremio gara hacer efectivas las costas capsadas en referida causa, por providencia de esta fecha ha mandado sacar a pública subastar y por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de referido procesado, por no habar postor alguno, en la primera y segunda y sin sujeción a tipo.

Majuelo, en término de Sahagun, al pego de Puentefuera, con 940 cepas: linda por el O., con seuda del mismo pago; M., con adil de Félix de la Red; P., fincas de Calzada del Coto; N., adil de la viuda de Calluja; tasado en 1.176 pesetas,

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguienas condi-

1.º Pera tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consiguar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100, pm lo menos, del tipo que sirve de base para la segunda subasta, sin cuyo requisite no se admitirá ninguna pos-

tura.

2.º Que no existen titulos de propiedad de la fisca destindada mas que una certificación expedida por el Sr. Registrador de este partido, con la que se habrán de conformar los licitadores, la que está de manifiesto en secretaria, para que pueda ser anuminada hasta el acto del remate.

Dado en Sahagun, a 16 de noviembro de 1925.—Alberto Stampa. El Secretario, Matías García.

Don: Andrés Velado Botas, Juez municipal de Cimanes del Tejar. Hago saber: Que para hacer pago a D. Rosendo Diez García, vacino de Rioscoo de Tapia, de la cantidad de seiscientas treinta y cuatro pesetas, que es en deberle D. José Gúmez Român, también unayor de edid y vecino de Cimanes del Tejar, a que fué condenado en sentencia firme de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticitatro, más las costas y gastos occasionados en el procedimiento, se saca a pública subasta y como de la propiedad del demandado José Gómez Román, la fitica siguiente:

mez Român, la finca siguiente:

1.ª Una tierre, linar, en termino de Secarejo y sitle de Los siote surcos, hace de cabida como nueve áreas, poco más o menos: linda Oriente, Marcedes Maurique; Sur; Marcelo García; Poniente, Emilio Martinez, y Norte, Juan Villas; tasada en mil pésètas.

sada en un pesetas.

El remate tendrà lugar en la sala
de audiencia de este Juzgado, al
dia diecissis del próximo mes de
diciembre y fiora de la trea de la
tarde, advirtiendo a los licitadores
que para tomar parte en la subasta
deberán depositar sobre la mesa del

Juzgado el diez por ciento de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tissición, haciendo constar que no existen títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con certificación del acta de remate.

Dado en Cimanes del Tejar a dieciocho de acviembre de mil novecicatos veinticiuco.—Andrés Veledo.—P. S. M.: El Secretario, Francisco Gonzalez.

Juzgado municipal de Congosto Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el-Sr. Jusz municipal de este distrito, en providencia de siete del actual dictada en autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Alonso Rosniz Porras, vecino de Pradilla, como mandatario de D. Antonio Ortiz Martinez, vecino de Buenos. Aires, contra D. Francisco, D. Ju-lia, D. Carolina, D. Emilia y doña Concepción Ortiz Martínez, domi-ciliadas one estuvieron en San Miguel de les Duenes, y cuyo actual paradero se ignore, como herederos de su finada madre D.º Felipa Martinez, sobre reclamación de ciento un cuartales de grano centeno y dos cientas setenta y cinco pesetas, se cita a los referidos demandados para one el dia 28 del corriente mes y hora de las catorce, comparezcan en la sain-andiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Brigida, n.º 2, para la celebración de dicho juicio; previniéndoles que si no compare-cen en el día y hora sonaiados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Congusto, noviembre nueve de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, Manuel Quiroga,

Don Gabriel Alvarez Diez, Juez municipal de Llamas de La Ribera.

Hago sabor: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante a concurso de traslado por término de treinta días, ciurorme a lo dispuesto en el Real decreto de 20 de noviembre de 1920. Los solicitantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juzz de Primera Instancia del partido de Astorga dentro de dicho término.

Liamas de la Ribera, a 12 de noviembre de 1925.—Gabriel Alvarez.

Comunidad de Regantes de la presa de Yegaquemnia

Se convoca a junta general a todos los interesados uscaries de esta presa pará si día ocho de diciembre prácica; a les diez de la mañan, en la Casa Consistorial, con el fin de tomar acuerdos respecto a la confección del plano parcelario y medición nor tanto del terreno regaile, así como también respecto al pago de los gastos de formación de la Comunidad; advirtiéndose que en el caso de no concurrir mayoría de regantes, con el número que concurra se celebrara la junta el día diez del mismo mes, a la misma hora y en dicho sitio.

Vegaquemada a discisiete de noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Presidente de la Comisión, Angel Gómez.

Imp. de la Diputación provincial

Famil
su imp
(Gaceto
DEL

N

Αï

Luc

tarios :

ene co

que se

tambre

cibo de

les Bo

mente,

berk v

F

8. 3

(Q. D

Victor

cipe d

mås j

Los

A pr no, Pr torio Ven Arti

contri

abaste
nes, s
Ayunt
parreq
cedien
ción.
Arti
didas j
henefi
de las
articu

artion el de S lares (no tod queda: los be: miente

Tar venta Ayun y contarior mo, a de obcuslqu

tidad

se hay Art nadas tes ar s) ción, reserv

nanti: natur vechs mecá: dusió